INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGO-CPS-289-2024

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 29.08.2024 hasta el 28.09.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	01.11.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR
NIT / C.C.:	1022376465
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	24.07.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29.07.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054025
Registro Presupuestal	4600024423
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$21,492,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$21,492,000
Plazo de Ejecución Inicial	4 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	4 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.11.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1. Proponer estrategias a la oficina de comunicaciones estratégicas de la Décima Tercera Brigada y sus Batallones.
1.1 La contratista diseño propuestas gráficas en formato Post y de Story para publicación en redes sociales de “Emprendedores por la paz y la reconciliación”, dirigida a la población civil cundinamarquesa como parte de la estrategia comunicacional de la Décima Tercera Brigada en articulación con la Gobernación de Cundinamarca, que es parte del ejercicio diario de la administración departamental para la implementación de los Planes de Convivencia y Seguridad.
1.2 La contratista diseñó imagen de difusión en formato de Story e infografía para difusión en redes sociales del “Día Mundial de la prevención del suicidio” como estrategia de comunicación, encaminada a la construcción colectiva de

valores que generen las condiciones para el fortalecimiento de la familia, el vecindario, el trabajo y la convivencia social o ciudadana. Articulación interinstitucional entre la Décima Tercera Brigada y la Gobernación de Cundinamarca como parte del ejercicio diario de la administración departamental para la implementación de los Planes de Convivencia y Seguridad.
2. Coordinar y diseñar elementos de comunicación y publicitarios para la oficina de comunicaciones estratégicas de la Décima Tercera Brigada y sus Batallones.
2.1 La contratista diseñó lámina en formato Post, como parte de la publicidad, del programa radial “Su Ejército en Cundinamarca” de la Décima Tercera Brigada en articulación con la Gobernación de Cundinamarca, a través de un trabajo interinstitucional eficiente, debe estar siempre orientado a aunar esfuerzos con recursos humanos, técnicos, físicos, tecnológicos y presupuestales, buscando implementar de la mejor manera los lineamientos del PISCC, para así lograr las metas propuestas en prevención, mitigación, reducción, y/o eliminación de los delitos de más alto impacto que actualmente aquejan a la ciudadanía cundinamarquesa.
2.2 La contratista diseñó lámina en formato Story o estados de redes sociales, como parte de la publicidad, del programa radial “Su Ejército en Cundinamarca” de la Décima Tercera Brigada en articulación con la Gobernación de Cundinamarca.
2.3 La contratista realizó ajuste de diseño a las láminas en formato Post y de Story para publicación en redes sociales de “Emprendedores por la paz y la reconciliació<AZn”, dirigida a la población civil cundinamarquesa como elemento de comunicación publicitaria de la Décima Tercera Brigada y sus Batallones en articulación con la Gobernación de Cundinamarca como parte del ejercicio diario de la administración departamental para la implementación de los Planes de Convivencia y Seguridad y que estos impacten de manera relevante y sostenible en las comunidades.
2.4 Se diseñó lámina en formato Story o estados de redes sociales, como parte de la publicidad, del programa radial “Su Ejército en Cundinamarca” de la Décima Tercera Brigada en articulación con la Gobernación de Cundinamarca.
2.5 Se realizó ajuste de diseño a las láminas en formato Post y de Story para publicación en redes sociales de “Emprendedores por la paz y la reconciliación”, dirigida a la población civil cundinamarquesa como elemento de comunicación publicitaria de la Décima Tercera Brigada y sus Batallones en articulación con la Gobernación de Cundinamarca.
2.6 Se coordinó con la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Gobierno el ajuste de algunos elementos del diseño de las láminas, en formatos Post y Story de redes sociales, del programa radial “Su Ejército en Cundinamarca” de la Décima Tercera Brigada en articulación con la Gobernación.
3. Participar en la organización logística del área de comunicaciones y el comando de la Décima Tercera Brigada y sus Batallones.
3.1 La contratista participó en la organización logística comunicacional por medio de piezas gráficas de difusión, los ítems para el fortalecimiento de la Campaña “Nuestro Compromiso es Colombia” del EJC, de acuerdo con indicaciones del Comando de la Décima Tercera Brigada. Articulación interinstitucional alineada al trabajo del PISCC.
3.2 Se diseñaron propuestas gráficas para publicación en redes sociales con relación al fortalecimiento de la Campaña “Nuestro Compromiso es Colombia” del EJC, el cual garantiza a través de la Décima Tercera Brigada y su Batallón de Infantería Guardia Presidencial (BIGUP) el comando y control de las operaciones en el departamento de Cundinamarca.
4. Proponer e implementar procesos de comunicación interna y externa según requerimientos del área de prensa de la Décima Tercera Brigada y sus Batallones.
4.1 Se diseñaron propuestas gráficas para publicación en redes sociales en conmemoración del día del Arma de Comunicaciones del Ejército Nacional, el cual garantiza a través de la Décima Tercera Brigada y sus batallones el comando y control de las operaciones en el departamento de Cundinamarca.
4.2 Se diseñó propuesta gráfica para el Encuentro de parejas “Fortaleciendo nuestro amor” llevado a cabo en el Auditorio del BISUM39 en el Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca. Siendo parte del proceso de comunicación visual interna y externa de la Décima Tercera Brigada.
4.3 Se diseñó Boletín 001 en formato carta para posterior impresión e imagen en formato Story para difusión en redes sociales, acerca del Liderazgo dentro del Clima Organizacional orientado al mejoramiento del apoyo que brinda la fuerza pública a la comunidad cundinamarquesa.
4.4 Se diseñó Poster para impresión y divulgación de “La prevención del suicidio - Cambiemos la Narrativa”.
5. Proyectar los documentos e informes que sean requeridos por la Décima Tercera Brigada y la supervisión conforme al objeto contractual.
5.1 Se elaboró documento Acta de Reunión, de la “Reunión ajustes Finales de presentación Briefing Operacional”, llevada a cabo el 04 de septiembre de 2024 en las instalaciones de la Décima Tercera Brigada.
6. Las demás que le sean asignadas por la supervisión conforme al objeto contractual.
6.2 Se brindó apoyo gráfico en el ajuste, modificación y creación de presentación base “Briefing Operacional” perteneciente a la dependencia B3 - Operaciones de la Décima Tercera Brigada. Se correlaciona con “Promover y liderar acciones de seguridad,

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300146969	03.10.2024	$5,373,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de agosto del año 2024 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
DIRECTOR TÉCNICO